

Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso

Enrique Múgica, por un «Ejército apolítico»

MADRID, 5 (D16).—Enrique Múgica Herzog, cuarenta y cinco años, miembro de la comisión ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), diputado por San Sebastián, su tierra natal y presidente de la comisión de Defensa del Congreso se ha planteado un reto político trascendental para la consolidación de la democracia en España: establecer unos puentes de comunicación entre las Fuerzas Armadas y el pueblo español.

El máximo deseo del PSOE, según las propias palabras de Múgica, es que "nuestro Ejército sea un Ejército constitucional, que los militares fueran militares constitucionales y así recuperar la memoria histórica de lo que el Ejército español fue, es decir, la memoria histórica de la defensa de la libertad".

—¿Por qué has tenido interés en llegar a la presidencia de la Comisión de Defensa, y cómo ha sido posible que la ocuparas?

Interés de partido

—No se trata de interés personal, se trata de interés de partido. La Ejecutiva del Partido Socialista cree que el valor político de imagen que da un socialista como presidente de la Comisión de Defensa tiene unas connotaciones importantes: técnicas respecto al presente e históricas.

En el XVII Congreso de nuestro partido, celebrado en diciembre del setenta y seis, el Partido Socialista, antes que cualquier otro, estableció una política de defensa. Sus líneas generales ponen de manifiesto que para nosotros el Ejército no es un objeto para halagar, sino un instrumento para dotar de elementos y encuadrarlos al servicio del Estado.

Respecto a las connotaciones históricas, todos sabemos que nuestro actual Ejército surge de un periodo aciago de la historia de España de hace cuarenta años, fundamentalmente. El Partido Socialista fue uno de los elementos que protagonizó ese periodo aciago en un sector de la vida del país. De lo que se trata es que entre ambos protagonistas superen ese periodo aciago.

—¿No crees, sin embargo, que el Ejército fue utilizado por Franco, pero que lejos de ser beneficiario del régimen franquista la mayoría de sus miembros quedaron en unas condiciones desfavorables en lo social y profesional respecto a otros sectores?

—Efectivamente, cuando hablo de protagonismo de las Fuerzas Armadas, hay que entender protagonismo de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, vinculados al general Franco. Es decir, el protagonismo de los capitanes generales que fueron sucediéndose por la confianza de Franco y que convertían a las Capitanías Generales en reinos de Taifas, pero cuando debían de ser capitanes generales se convertían en consejeros de Administración de las empresas del INI y de los Bancos del Estado.

El Ejército aparecía ante la opinión pública enajenado, a través de la enaje-

nación de los altos mandos militares, con un protagonismo que iba en contra de las aspiraciones democráticas.

Puente entre las FAS y el pueblo

—¿Se plantea la comisión de Defensa del Congreso conseguir un acercamiento entre el pueblo y las FAS?

—Lo que debemos procurar los hombres políticos, que por las funciones que ocupamos en el legislativo estamos más cerca de la problemática de las Fuerzas Armadas, es tender un puente entre las Fuerzas Armadas y el país. Que sepa el país que las FAS tienen una misión específica en la Constitución. En momentos de gravedad todo ciudadano debe considerarse soldado y todo militar, pueblo. Creo que si llegamos a eso quería decirse que el ciclo del Estado se cerrará, en el sentido que ese servicio del sector del Estado, como son las FAS, será contemplado por el pueblo como un servicio de Estado y no como una tentación de poner al Estado a su servicio.

De valores abstractos, a concretos

—Algunas de las cosas que acabas de enunciar están claramente dentro de lo que son las tareas de la Comisión de Defensa. ¿Cuáles son otras añadirías?

—Las tareas propias de una Comisión de Defensa en una democracia consolidada y tradicional, radican en que todas las normativas que se refieren a las FAS, al llegar al Parlamento, tienen que pasar por la Comisión de Defensa para emitir el dictamen, recabando la comisión los expertos militares que sean necesarios en cada caso.

—A tu juicio, ¿cómo ha quedado perfilada en el borrador de la nueva Constitución la función de las FAS?

—Evidentemente el franquismo daba a las FAS unos criterios ideológicos de exaltación de valores abstractos, que en el fondo era la cobertura de justificación ideológica de intereses sectoriales. Por otra parte, ese enorme sentido de exaltación de las FAS, hacía que el franquismo no diese a esas FAS los instrumentos, los medios adecuados, convirtiéndolas no en un Ejército de Defensa cara al ex-

terior, sino más bien de defensa para el interior, de esos intereses sectoriales.

Eso tiene que cambiar radicalmente, y de hecho está cambiando radicalmente. Nosotros decimos que la función de las FAS es servir esos valores muy concretos y muy reales, como son la tierra sobre la que vivimos; la necesidad de que cuando vayamos de un lado para otro del país no nos sintamos en tierra extranjera.

FAS idóneas

—En el contexto democrático, ¿cómo conciben los socialistas las FAS?

—Como uno de los servicios fundamentales del Estado, queremos que haya unas Fuerzas Armadas que cuenten con material suficiente y con medios idóneos. Si el ser socialista exige la creación de un Estado democrático fuerte para consolidar la democracia y para consolidar el desarrollo integral de los ciudadanos, la defensa de esa democracia está en unas FAS idóneas. Un Gobierno de dirección socialista atendería con especial cuidado a las FAS, como atendería toda la función del Estado, y esto no es un gesto de propaganda, sino consecuencia ineludible y natural del propio ser socialista.

Control del Gobierno

—Como poder fáctico que depende del Jefe del Estado, ¿qué mecanismos deben controlar la gestión dentro de las FAS?

—Bueno, las FAS es un servicio fundamental del Estado, como lo es la justicia, las obras públicas, como es la Educación, y estos servicios están encuadrados en los Ministerios y en conjunto forman el Gabinete. Por tanto, el control legislativo sobre el Gabinete en su conjunto y sobre las partes ministeriales que forman ese Gabinete, llevará a un control del Parlamento por parte de los que participamos de ese control parlamentario.

Contra guarrias pretorianas

—En relación con el tema Ejército y sociedad surge el del servicio militar obligatorio. Atendiendo al reconocimiento de la objeción de conciencia, ¿existiría el peligro que un Ejército de voluntarios se convirtiera en un Ejército pretoriano y mercenario?

—Bueno, yo diría que el servicio militar obligatorio es una conquista ineludible de la democracia. Es la gran conquista de la Revolución Francesa, que no se puede echar abajo. Lo que cambiarán serán las formas de hacer cumplir el servicio militar obligatorio: los periodos, el adiestramiento y



Enrique Múgica: "Hay que tender un puente entre el pueblo y las Fuerzas Armadas."

contar con una reserva adecuada. Por otra parte, la complejidad de la vida moderna parece hacer necesario la existencia de fuerzas especializadas, y esto no es pretorianismo, sino una necesidad de la vida actual.

El criterio de pretorianismo es un criterio político y el de especialización un criterio técnico. ¿Cómo se evitará el paso de un criterio a otro? Es muy fácil. Con la consolidación de la democracia y la aceptación por parte del Ejército de la Constitución como norma suprema que rige la vida de los españoles, en la cual el Ejército tendrá una participación importante.

Ejército apolítico

—¿Qué opinas sobre la afiliación o acercamiento de cuadros del Ejército a determinados partidos políticos?

—El Partido Socialista no tiene, en absoluto, ningún interés en la afiliación de los cuadros militares. Eso nos parece una tremenda insensatez. Exigimos que el Ejército sea apolítico, independientemente que los militares hagan uso del derecho al voto, como ciudadanos que son.

Una vez aprobada la Constitución, en base a la libertad y a la democracia, como ocurre en otros países de la Europa occidental, soy partidario de que la Constitución sea leída en los cuarteles, como el libro fundamental de la convivencia del Estado, la conciencia democrática de los ciudadanos. En los cuarteles se tiene que saber que defender los valores contenidos en la Constitución es defender a la Patria, y para que cuando vayan a votar los soldados, vayan a votar una Constitución, que sepan es la Carta Magna de la continuidad de España como un Estado democrático.

Sindicalismo profesional

—¿Y cuál es tu criterio respecto al sindicalismo en las FAS?

—El sindicalismo en los cuadros de la FAS no está relacionado con la eficacia. Quizá el Ejército más eficaz de

la Europa occidental sea el alemán y también el Ejército sueco. Se debe acabar con el argumento de la derecha de que el sindicalismo acaba con la eficacia de las FAS. Quiero recordar que en Alemania y en Suecia el ministro de la Guerra es un hombre del partido socialdemócrata, es decir, son socialistas. Eso demuestra lo demagógico del argumento de falta de eficacia. Lo que ocurre es que ese sindicalismo militar es apolítico y estrictamente profesional.

Los derechos de los soldados deben ser encuadrados en dos puntos: no realizar más política en los cuarteles que la del acatamiento de los valores constitucionales y que los derechos de los soldados no pueden estar en detrimento de la jerarquía y la disciplina. Pero dentro de estos criterios puede existir perfectamente el sindicalismo para los cuadros, desde perspectivas profesionales, y para los soldados, desde el punto de vista de respeto a sus derechos.

Jurisdicción militar reformada

—¿Eres partidario de la existencia de una jurisdicción militar paralela a la jurisdicción ordinaria; de la limitación de la jurisdicción militar a los delitos estrictamente militares o, como tercera alternativa, de una unidad jurisdiccional completa?

—Tan peligroso sería un extremo como el otro. En el primer caso, como ocurrió en la época del franquismo, se llegó a utilizar a los tribunales militares para reprimir delitos políticos. Igual de peligroso sería que tribunales ordinarios juzgasen actitudes o delitos puramente militares, lo que supondría violar el derecho de los militares para sancionar actos de indisciplina que atenten a la institución militar. Yo creo, por tanto, que el segundo supuesto es el mejor. Es decir, la existencia de un Código Militar reformado, que entienda de los delitos puramente militares.